



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR

**ACUERDO DEL TRIBUNAL EN EL PROCESO SELECTIVO DE MONITOR/A DEPORTIVO ESPECIALIDAD DE GIMNASIA PREDEPORTIVA PARA EL PROGRAMA DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES "GIMNASIA PREDEPORTIVA 2016-2017" (RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y BAREMACION DEFINITIVA).**

Habiéndose reunido el Tribunal del proceso selectivo de monitor/a de deportivo especialidad de educación especial, cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 575/2016, de 26 de mayo, se hacen públicos los siguientes Acuerdos:

**Primero.-** Estimar la alegación presentada por D<sup>a</sup>. María Dolores Gallego Liñán a la puntuación en experiencia, correspondiendo 6,44 puntos en este apartado.

**Segundo.-** Establecer las baremación definitivas tal y como se relaciona a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 14)
	Cursos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
MARTOS JIMENEZ CRISTINA	5,750	0,800	7,000	13,550
CARRION JIMENEZ M. ANGELES	6,000	0,400	7,000	13,400
JIMENEZ GARCIA EMILIA	6,000	0,000	7,000	13,000
GALLEGO LIÑAN M. DOLORES	6,000	0,000	6,440	12,440
GUILLEN JIMENEZ MILAGROS	4,180	0,000	6,750	10,930
DOMINGUEZ MORALES TAMARA	6,000	0,600	4,180	10,780
RICO VILLA GRACIA MARIA	4,065	0,400	6,280	10,745
ISORNA SANCHEZ M. CELIA	4,090	0,800	4,110	9,000
VELA GONZALEZ CRISTINA	6,000	0,000	1,350	7,350
DOMINGUEZ ARISTIZABAL ANA PATRICIA	2,820	0,000	3,750	6,570
GONZALEZ RODRIGUEZ INMACULADA	3,565	0,000	1,920	5,485
JIMENEZ FAGOAGA MARIA	4,500	0,000	0,190	4,690
JIMENEZ NAVARRO M. ISABEL	4,520	0,000	0,000	4,520
CARRASCO MATEOS SUSANA	3,825	0,000	0,000	3,825
GARCIA GUILLEN M. CARMEN	0,750	0,000	0,000	0,750
PARTIDA REYES GEMA MARIA	0,570	0,000	0,000	0,570

El Acta de Calificaciones Definitivas que se contiene en este Acuerdo no agota la vía



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR

administrativa, y frente a la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 114.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mairena del Alcor, a 7 de Septiembre de 2016  
La Presidenta Suplente del Tribunal